JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 10 de marzo de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00154-00**
Hora de la audiencia: 09:00 a.m.

Demandante: LUZ MERY CALDERON BELLO
Cluzmery478@gmail.com

Demandados: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Audiencia Virtual, autorizada según Acuerdo PSJA20 –11567 del 05 de junio de 2020 y el acuerdo PSJA20–11581 del 27 de junio de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se levanta la suspensión de términos judiciales.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DR. RICARDO JOSE ZUÑIGA ROJAS
Ricardozuniga17@hotmail.com

Apoderado de Porvenir S.A. : DR. JORGE ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ

Apoderado de Colpensiones: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ
Abogado29.agabogados@gmail.com

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería al Doctor Jorge Andrés Sánchez como representante legal y apoderado de Porvenir S.A.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO y PRACTICA DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Sin ánimo conciliatorio por la parte demandada, se declara fracasada la audiencia de que trata el artículo 77 CPT y la SS.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si hay lugar o no a declarar la nulidad o ineficacia del traslado de la demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad ante PORVENIR S.A.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales aportadas (4)

DEMANDADA PORVENIR S.A no contesto
Sin pruebas

DEMANDADA COLPENSIONES-
Expediente administrativo (12)
Interrogatorio a la demandante

DE OFICIO
Solicitar a Porvenir S.A para que aporte la documental que tenga en su poder respecto del traslado de la demandante.

Aportar certificado del SIAFP

Se le concede un término de 15 días.

PRACTICA PRUEBAS

Interrogatorio de parte a la demandante

Cítese a las partes para audiencia el día miércoles 06 de abril de 2022 a la hora de las 4:00 p.m., fecha en la cual se incorporara la documental solicitada, las partes presentaran sus alegatos y se proferirá el respectivo fallo.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf150d17bc4d1e68cbacb3bee2df14406b67012cf8b5a26fd1355d73b308c334**

Documento generado en 10/03/2022 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica